RESOLUCIÓN UEPP N° 89 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA DE EXCEPCIÓN - CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.93.

Asunción, 19 de agosto de 2021.

VISTA: La providencia C.A.C. N° 131/2021, de fecha 15 de julio de 2021, del Coordinador Interino de Adquisiciones y Contrataciones, Abg. Sixto Milciades Rivas Laguardia, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada providencia se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se prorroga el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 09/2019 suscripto con la empresa Ing. Fernando Moreno – Lote 1, como resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Vía de Excepción - CVE N° 01/2019 "Construcción de espacios de desarrollo infantil con técnicas constructivas alternativas mixtas" – Plurianual – ID N° 356.937".*

Que, mediante Nota presentada por el Ing. Fernando Moreno, en fecha 05 de julio de 2021, dirigida a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, solicita 13 (trece) días de prórroga por lluvias y sus efectos, correspondiente al mes de junio/2021. Anexando, como respaldo: *"Planilla General de los días de lluvias y sus efectos correspondiente a 4 Instituciones, Informe de DINAC: Dptos. Concepción (Aeródromo de Concepción), Caaguazú (Coronel Oviedo), San Pedro (San Pedro del Ycuamandiyu), Pdte. Hayes (se adopta la Estación Pluviométrica del Aeropuerto Silvio Pettirossi), Copia de los Libros de Obras correspondientes al mes de las 4 Instituciones Educativas (de los días asentados como lluvia y sus efectos), Memoria respaldatoria de lluvia y sus efectos con fotografías".*

Que, a través del Memorándum C.P.I. N° 690/2021 de fecha 14 de julio de 2021, el Coordinador de Proyectos de Infraestructura se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, con el objeto de remitir Dictamen Técnico FEDIM N° 06/2021, que APRUEBA la solicitud de prórroga de plazo por inclemencias climáticas del mes de JUNIO/2021;

Que, por Dictamen Técnico FEDIM N° 06/2021 de fecha 09 de julio del 2021, elaborado por los Fiscales de Obras del Lote N° 1, Arq. Favio Barreiro e Ing. Hernán Rojas, remiten a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, expresan: *"La empresa ING. FERNANDO MORENO, presentó en tiempo y forma las solicitudes de prórroga por inclemencias climáticas, a la Fiscalización de Obras, que está a cargo de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, según se establece en el PBC y las CGC. De acuerdo a los puntos expuesto y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y las CGC, esta Fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 13 (TRECE) días por inclemencias correspondientes al mes de JUNIO, según Registro de precipitación diaria emitida por la*

RESOLUCIÓN UEPP N° 89 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA DE EXCEPCIÓN - CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.93.

DINAC y Libros de Obras. Si bien, en los diferentes departamentos que conforman el Lote, se registró un número superior de precipitaciones según DINAC, no serán otorgados dichos días pues en los Libros de Obras se puede visualizar que se realizaron trabajos interiores normalmente en esos días. Por lo expuesto, esta Fiscalización concluye que, en este caso, se aplicará a todas la Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas correspondientes al mes de JUNIO, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote 1 – San Pedro, Caaguazú, Concepción y Pdte. Hayes del Contrato N° 09/2019, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobadas por la FISCALIZACIÓN DE LA CPI – UEPP – MEC:

PERIODO	*LLUVIAS*	*AFECTACIONES*	*CANTIDAD DE PRÓRROGAS APROBADAS*
JUNIO	*7*	*6*	*13*
Total de días por inclemencia climática			*13 (TRECE) días*

Que, el Dictamen N° 079/2021 de fecha 15 de julio de 2021, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda, prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de Junio/2021 del Lote 1 - Dptos. Concepción, Caaguazú, San Pedro, Presidente Hayes - cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 9/2019 suscrito con ING. FERNANDO MORENO como resultado de la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937, salvo mejor parecer";*

Que, la Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, en su Art. 44, prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

RESOLUCIÓN UEPP N° 89 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA DE EXCEPCIÓN - CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.93.

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Art. 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…".*

Que, el Art. 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"…AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "…Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, con Cédula de Identidad Civil Número 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL

R E S U E L V E:

1° PRORROGAR el plazo de Ejecución de Obras por Inclemencias Climáticas, al Contrato N° 09/2019 suscripto con la Empresa Ing. Fernando Moreno, como resultado de la adjudicación del llamado a CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937, de acuerdo a lo manifestado en el exordio de la presente resolución y según se detalla en el siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	MES	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS - DÍAS
N° 09/2019	Ing. Fernando Moreno	Junio/21	13 (trece) días

RESOLUCIÓN UEPP N° 89 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA DE EXCEPCIÓN - CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.93.

2° AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos